**H. Ayuntamiento de Colima**

**Solicitud Electrónica**: Para ingresar una solicitud de información electrónica, le invitamos a unirse al Sistema INFOMEX, a través de los siguientes pasos:

1. Ingresar al sistema en www.infomexcolima.org.mx y te solicitará registrarte. Nota. "Es importante guardar el usuario y la contraseña que se te proporcionará".

2. El sistema te guiará para presentar la solicitud.

3. Se dará contestación por el sistema INFOMEX, a partir de 8 días hábiles (contando un día después de que se ingresó la solicitud), y ahí podrá ver la respuesta.

**Solicitud Manual**

Presente su solicitud de información directamente en nuestras oficinas, mismas que se encuentran ubicadas en la calle Torres Quintero No. 85 Col. Centro, C.P. 28000, Colima, con horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas. Teléfono: (312)31-63800 ext. 38329 transparencia@colima.gob.mx

Podrá presentar solicitud de información previamente elaborada, la cual deberá contener lo siguiente:

1.- Estar dirigida al Ayuntamiento.

2.- Nombre del solicitante y autorizados para recibir información,

3.- Domicilio, teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones,

4.- Describir la información solicitada (proporcionando el mayor número de datos que favorezcan la localización) y manifestar el formato en que se requiere, es decir, copia simple, certificada, etc.

Nota: En nuestras oficinas contamos con formato previamente establecido para que ingrese su solicitud, mismo que ponemos a su disposición.

**Aviso de Privacidad Simplificado del registro de solicitudes**

La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para mantener el control de estadístico de quienes ingresan solicitudes para su futura notificación de respuesta, prevención, derivación parcial, acuerdo de no competencia y en su caso de reproducción. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo, por lo que, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en la siguiente liga electrónica:httpshttps://www.colima.gob.mx/portal2016/wp-content/uploads/2019/02/ayuntamiento-colima-aviso-privacidad-1.pdf.

**Recurso de Revisión**

De conformidad con los artículos 148 al 169 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Se advierte a detalle el procedimiento de Recurso de Revisión, mismo que tiene por objeto que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, revise la resolución del sujeto obligado sobre la procedencia de las solicitudes de información pública y resuelva con plenitud de jurisdicción lo conducente. Motivo por el cual se sugiere consultar el presente fundamento legal previo la presentación del recurso en comento.

**¿Cuándo Procede?**

Cuando el solicitante presente una solicitud de información y en caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, el solicitante podrá presentar Recurso de Revisión.

**¿Ante quién se presenta?**

Ante la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Colima o directamente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima

<http://infocol.org.mx/>

**¿Cuál es el término para su presentación?**

En los 15 días hábiles siguientes a:

a) La notificación de la respuesta otorgada por esta dependencia,

b) El acceso o la entrega de la información;

c) La fecha en que se debió de haber notificado la respuesta correspondiente, cuando esta no se haya recibido.

**¿Quién resuelve?**

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima.